



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La acumulación de residuos e insalubridad y la obstrucción del drenaje pluvial en la intersección de la calle G. Revidatti y la calle Dalurzo del barrio Esperanza; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha esquina se registra la formación de microbasurales a cielo abierto y el estancamiento de agua servida producto del taponamiento de las zanjás y cunetas;

Que la presencia de desechos dispersos y agua estancada genera focos infecciosos propicios para la proliferación de mosquitos y vectores de enfermedades, afectando la salud de las familias del sector;

Que resulta necesario efectuar un saneamiento profundo del lugar e instalar señalización que desaliente el arrojo indebido de basura;

Que es responsabilidad del municipio velar por el saneamiento ambiental y la higiene urbana en los barrios de la ciudad;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Solicitud de limpieza, saneamiento de zanjás y erradicación de microbasurales en la

intersección de calle G. Revidatti y calle Dalurzo del barrio Esperanza

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al DEM que disponga de manera urgente la ejecución de trabajos de limpieza integral, desobstrucción de zanjas y erradicación del microbasural existente en la intersección de la calle G. Revidatti y la calle Dalurzo del barrio Esperanza.

ARTÍCULO 2º: SOLICITAR al DEM que coloque cartelería disuasiva indicando la prohibición del arrojo de residuos e instrumente controles de fiscalización en el sector.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**